



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103520515

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/4007/2015 BITÁCORA: 16/G1-0352/05/15

Morelia, Michoacán, 17 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón" ,

J. JESUS BLANCO MORELOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3846/2015 de fecha 06 de Mayo de 2015, para el predio denominado Propiedad Rústica que se ubica en el punto denominado La Laja, que cuenta con el código de identificación G-16-068-LAJ-001/13 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad d∈ Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
	2	152	153	14584242	14584243
celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 4.058 Metros cúbicos	4	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Commission of the Commission o	and the second s	The second secon
celulósicos, Quercus sp., (Encino), 11.570 Metros cúbicos	3	154	156	14584244	14584246
celulósicos, Pinus sp., (Pino), 1,476,339 Metros cúbicos	190	157	346	14584247	14584436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

Y RECURSOS NATURALES

LIC-VICTOR MANUEL ÁVILA CENTCEROS GACION

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA-Giudad

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Periban, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

Periodista Bustamante No/222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx